

59895



REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN QUITO**



36



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Edificio UNICORNIO II
Av. Amazonas 3911 y NN.UU.
7mo. piso - Of. 703
E mail: notaria36quito@hotmail.com

Telefax: 2461-876
2438-003
Cel: 0999 707-766
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1	2013	17	01	36	P05487
---	------	----	----	----	--------

2 lana: Ximena Borja de Navas

3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
5 **"PINKERTON SECURITY PINKERSEC COMPAÑÍA LIMITADA"**

6 **Que otorga:**
7 **MARGARITA JACQUELINE PAREDES DONOSO**

8 **A favor de:**
9 **LUIS FERNANDO MUÑOZ LAVERDE**

10 **Cuantía:**
11 **USD \$ 224,00**
12 **Di 3 copias**

13
14
15 &&&&&&&&&& JLAB &&&&&&&&&&

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
17 Metropolitano, Capital de la República del
18 Ecuador, el día de hoy lunes once (11) de
19 Noviembre del año dos mil trece, ante mí Doctora
20 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
21 del Cantón Quito, comparecen por una parte como
22 cedente, la señorita MARGARITA JACQUELINE PAREDES
23 DONOSO; y, por otra parte en calidad de
24 CESIONARIO, el señor LUIS FERNANDO MUÑOZ LAVERDE;
25 a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
26 presentado sus cédulas de ciudadanía y
27 certificados de votación, cuyas fotocopias
28 debidamente certificadas por mí, agregó a esta



Dr. Vicente Borja de Narváez
NOTARIO - QUITO



ASISTENTE
COMPROBADO
ATEL



1 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
3 soltera y casado respectivamente, empleada y
4 abogado en su orden, domiciliados en esta ciudad
5 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
6 legal para contratar y obligarse, que la ejercen
7 por sus propios derechos; y, advertidos que
8 fueron por mí, la Notaria, del objeto y
9 resultados de la presente escritura pública, así
10 como examinados en forma aislada y separada, de
11 que comparecen al otorgamiento de esta escritura
12 sin coacción, amenazas, temor reverencial,
13 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
14 me entregan y que copiada textualmente es como
15 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
17 incorporar una de transferencia de
18 participaciones de la Compañía "PINKERTON
19 SECURITY PINKERSEC COMPAÑIA LIMITADA", al tenor
20 de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
21 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de
22 la presente escritura, por sus propios derechos,
23 por una parte, en calidad de cedente, la señorita
24 MARGARITA JACQUELINE PAREDES DONOSO, soltera; y,
25 por otra parte el señor abogado LUIS FERNANDO
26 MUÑOZ LAVERDE, casado, como cesionario. Los
27 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
28 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 y plenamente capaces para contratar y obligarse.
2 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La Compañía
3 "PINKERTON SECURITY PINKERSEC COMPAÑÍA LIMITADA",
4 se constituyó mediante escritura pública
5 celebrada el cuatro de julio del año dos mil
6 cinco, ante la Notaría Trigesima Sexta del cantón
7 Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, aprobada
8 mediante resolución de la Superintendencia de
9 Compañías Número CERO CINCO Q.I.J. TRES DOS CERO
10 OCHO (No. 05 Q.I.J. 3208), de ocho de agosto del
11 año dos mil cinco e inscrita en el Registro
12 Mercantil del cantón Quito bajo el número dos mil
13 trescientos veinte (2320), tomo ciento treinta y
14 seis (136), de ocho de septiembre del año dos mil
15 cinco.- **Dos.-** La Junta General Extraordinaria de
16 Socios de la Compañía, celebrada el día martes
17 primero de octubre del año dos mil trece, con el
18 voto unánime la totalidad del capital social
19 suscrito y pagado, autorizó a la socia MARGARITA
20 JACQUELINE PAREDES DONOSO, para que transfiera a
21 favor del abogado LUIS FERNANDO MUÑOZ LAVERDE,
22 socio de la referida compañía, las veintiocho
23 (28) participaciones que posee en esta compañía y
24 que equivalen al dos punto veinticuatro por
25 ciento (2.24%). **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
26 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
27 la compareciente, MARGARITA JACQUELINE PAREDES
28 DONOSO, cede en venta real y efectiva las



Dr. Fernando Muñoz Laverde
ABOGADO



CHAMBERA DE COMERCIO
BOGOTÁ



1 veintiocho participaciones que posee en la
2 Compañía PINKERTON SECURITY PINKERSEC CÍA. LTDA.,
3 a favor del abogado LUIS FERNANDO MUÑOZ LAVERDE,
4 socio de la compañía, con todos los derechos
5 inherentes a las mismas. **CUARTA.- PRECIO.-** El
6 precio de la cesión de las participaciones objeto
7 de esta escritura es de DOSCIENTOS VEINTICUATRO
8 DÓLARES (USD 224,00), de los Estados Unidos de
9 Norteamérica, valor que la cedente declara
10 haberlo recibido en moneda de curso legal y a su
11 entera satisfacción. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y**
12 **MARGINACIÓN.-** Las partes quedan autorizadas para
13 obtener que de la presente escritura de cesión de
14 participaciones, se sienta razón al margen de la
15 inscripción en el Registro Mercantil referente a
16 la constitución, así como al margen de la matriz
17 de la escritura de constitución. **SEXTA.-**
18 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos
19 habilitantes se acompañan: una copia auténtica
20 del Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de
21 la Compañía PINKERTON SECURITY PINKERSEC CÍA.
22 LTDA., llevada a cabo el día primero de octubre
23 del dos mil trece, donde se autorizó a la socia
24 Margarita Jacqueline Paredes Donoso, con el
25 consentimiento unánime del capital social, para
26 que ceda las veintiocho participaciones que posee
27 en la Compañía, a favor del abogado Luis Fernando
28 Muñoz Laverde; y, un certificado suscrito por el



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ingeniero Marcelo Dávila Silva, Gerente General,
 2 en tal sentido. Usted, señor Notario, se servirá
 3 agregar las demás cláusulas de estilo para la
 4 plena validez de este instrumento." HASTA AQUÍ LA
 5 MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes
 6 ratifican la minuta inserta, la misma que se
 7 encuentra firmada por el Doctor David Altamirano
 8 Carrasco, Abogado con matrícula profesional
 9 número mil seiscientos treinta y dos del Colegio
 10 de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de
 11 esta escritura pública se observaron los
 12 preceptos legales que el caso requiere y leída
 13 que les fue a los comparecientes, éstos se
 14 afirman y ratifican en todo su contenido,
 15 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
 16 de acto, quedando incorporada al protocolo de
 17 esta Notaría, de todo lo cual doy fe. /

18
19
20 MARGARITA JACQUELINE PAREDES DONOSO

21 C.C. 1708094881

22
23
24 LUIS FERNANDO MUÑOZ LAVERDE

25 C.C. 17439732-6

Ximena Borja de Navas

26
27
28 Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO D.M.
RAZÓN: FACTURA No.160067

lc No

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION Y CULADANIA

CIUDADANIA No. 170809488-1

PAREDES DONOSO MARGARITA JACQUELINE
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

05 ENERO 1964

001-1 0111 00221 F

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1964



EQUATORIANA***** E333312122

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

RAFAEL PAREDES

AIDA DONOSO

QUITO 04/07/2005

04/07/2017

REN 1565147



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En
 conformidad a la Ley Notarial COY
 FE que la fotocopia que antecede está
 conforme con el original que me fue
 presentado en: 2 Fojas) *Elber*

Quito a 11 NOV 2013



Amara Rojas de Jares
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

062

062 - 0017 1708094881

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PAREDES DONOSO MARGARITA
 JACQUELINE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO COTACOLLAO
 CANTON COTACOLLAO ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1718997326-6
 MUÑOZ LAVERDE LUIS FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO: SANTA FRISCA
 17 JULIO 1982
 009-C 0095 03795 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982




NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En
 cumplimiento a la Ley Notarial COY
 PE que la fotocopia que antecede está
 conforme con el original que me fue
 presentado en 2 Fojas(es) Otro

Quito a 11 NOV 2013



Ximena Borja de Araya

ECUATORIANA*****
 CABADO SORAYA A JATIVA GUERRA
 SUPERIOR ABOGADO
 MIGUEL ANGEL MUÑOZ
 MARIA PIEDAD LAVERDE
 QUITO 11/06/2007
 11/06/2019
 REN 2418902



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

051
 051 - 0216 1713997326
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MUÑOZ LAVERDE LUIS FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CONOCOTO	-
QUITO	PARROQUIA	-
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PINKERTON SECURITY PINKERSEC COMPAÑÍA LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DIA MARTES 1 DE OCTUBRE DEL 2013.

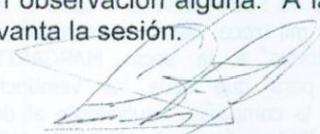
En la ciudad de Quito, a primero de octubre del dos mil trece, a las diecisiete horas (17H00), en el local de la compañía, ubicado en la calle Isla Isabela N41-169 e Isla Floreana de esta ciudad de Quito, se reúnen, previa convocatoria por escrito, acorde con el contenido del artículo Décimo Segundo del Estatuto Social, los siguientes socios de la compañía PIRKERTON SECURITY PIRKERSEC COMPAÑÍA LIMITADA: Gerardo Marcelo Dávila Silva, titular de setecientos ochenta y cinco (785) participaciones suscritas y pagadas, de un valor nominal de ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, equivalente al sesenta y dos punto ochenta por ciento (62.80%); Luis Fernando Muñoz Laverde, titular de cuatrocientas treinta y siete (437) participaciones suscritas y pagadas, de un valor nominal de ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, equivalente al treinta y cuatro punto noventa y seis por ciento (34.96%); y, Margarita Jacqueline Paredes Donoso, titular de veintiocho (28) participaciones suscritas y pagadas, de un valor nominal de ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, equivalente al dos punto veinticuatro por ciento (2.24%).

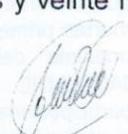
Preside la Junta General Extraordinaria el abogado Luis Fernando Muñoz Laverde, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el ingeniero Gerardo Marcelo Dávila Silva, Gerente General de la compañía. El señor Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum. Constatado éste el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se de lectura al orden del día. El Secretario da lectura al orden del día, el mismo que en su parte pertinente dice: 1. Lectura de la convocatoria; 2.- Transferencia de participaciones; y 3. Elaboración del acta y aprobación de la misma. Los socios aprueban por unanimidad el orden del día.

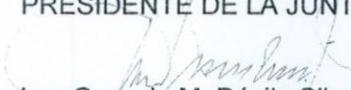
Con relación al segundo punto del orden de día, la señora Margarita Jacqueline Paredes Donoso expresa a la Asamblea su deseo de transferir las veintiocho participaciones que posee en la Compañía y que equivalen al dos punto veinticuatro por ciento (2.24%), al



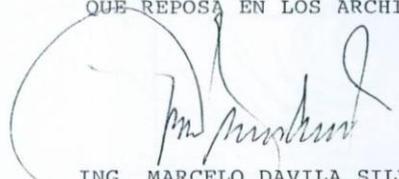
abogado Luis Fernando Muñoz Laverde, socio de la compañía, mencionando adicionalmente que cualquier propuesta anterior relacionada con la cesión de sus participaciones queda sin ningún efecto. Los socios aceptan por unanimidad la propuesta de la señora Margarita Paredes Donoso. Por haberse resuelto los puntos constantes en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente. A las dieciocho horas se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la presente acta, la que es aprobada por unanimidad y sin observación alguna. A las dieciocho horas y veinte minutos se levanta la sesión.


Ab. Luis F. Muñoz Laverde
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Margarita J. Paredes Donoso
SOCIA


Ing. Gerardo M. Dávila Silva
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COMPAÑIA


ING. MARCELO DAVILA SILVA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA





PINKERTON SECURITY CIA. LTDA.

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "PINKERTON SECURITY PINKERSEC CIA. LTDA.", certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día martes primero de octubre del dos mil trece, con el consentimiento unánime del capital social, autorizo a la socia MARGARITA JAQUELINE PAREDES DONOSO, para que ceda las veintiocho participaciones (28) que posee en la compañía, equivalente al dos punto veinticuatro por ciento (2.24%), a favor del Abogado LUIS FERNANDO MUÑOZ LAVERDE.

Quito, a 23 de octubre del 2013.

Atentamente,

Ing. Marcelo Dávila Silva
GERENTE GENERAL
PINKERTON SECURITY CIA. LTDA.



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Se otorgó ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS,
 2 Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito; y, en fe
 3 de ello confiero esta ^{ra} COPIA CERTIFICADA, de la
 4 Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
 5 COMPAÑÍA "PINKERTON SECURITY PINKERSEC COMPAÑÍA
 6 LIMITADA", otorgada por MARGARITA JACQUELINE PAREDES
 7 DONOSO, a favor de LUIS FERNANDO MUÑOZ LAVERDE,
 8 debidamente firmada y sellada en Quito, a once (11)
 9 de Noviembre de dos mil trece. /



Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dra. Ximena Borja de Navas
 ACADADA - AIRATON



AIRATON
 ADMINISTRACION
 ATCER



RAZÓN: Tomo nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PINKERTON SECURITY PINKERSEC COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía PINKERTON SECURITY PINKERSEC COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 04 de Julio de 2005, por GERARDO MACELO DÁVILA SILVA, MARGARITA JACQUELINE PAREDES DONOSO y LUIS FERNANDO MUÑOZ LAVERDE.- Quito, a once (11) de Noviembre del año dos mil trece.

Ximena Borja de Navas

Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO D.M.
 RAZÓN: FACTURA No.160067

2013	17	01	36	D09506
------	----	----	----	--------



Panel

TRÁMITE NÚMERO: 54895

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40737
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	836
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708094881	PAREDES DONOSO MARGARITA JACQUELINE	Quito	CEDENTE	Soltero
1713997326	MUÑOZ LAVERDE LUIS FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PINKERTON SECURITY PINKERSEC COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 28 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE OCHO DOLARES CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2320 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

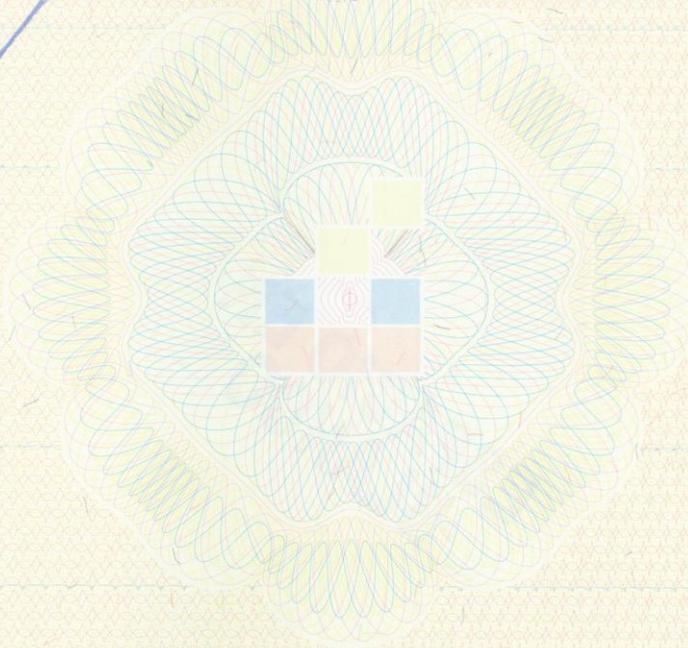
Registro Mercantil de Quito

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 2 de 2

Nº 0371463

IMP. IGM. es